

tres publicaciones de un extracto de la petición y el auto recaído en el Diario El Norte, tal y como lo preceptúa el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en relación con el art. 119 del Código Civil, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Otavalo para que reciba futuras notificaciones.- Agréguese a los autos los documentos útiles que se aparejan y la lista judicial acompañados.- Presentes la cuantía de la demanda, el domicilio judicial señalado por la Actora Dra. Mónica Sofía Figueroa Guevara en su calidad de procuradora Judicial de Margoth de las Mercedes Proaño Proaño para recibir sus notificaciones. Cítese y notifíquese. F) Dr. Galo Espinoza Erazo

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Otavalo para las notificaciones Otavalo, febrero 14 del 2007. Ab. Pedro Paredes V. SECRETARIO Hay firma y sello ad/7474/ai

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: PIEDAD YAQUELINE ENCALADA BECERRA
ACTOR: MANUEL EFRÉN YANANGOMEZ JIMBO
DEMANDADA: PIEDAD YAQUELINE ENCALADA BECERRA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO DIVORCIO 39-07-RB
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 29 de Enero del 2007, las 10h21.
VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Dese el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase saber a la demandada para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento rendido por el actor, y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil, se

QUITO.- Quito, 14 de diciembre del 2006. Las 10h20.- VISTOS.- Por haber dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior se califica la demanda presentada como clara, completa y precisa reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite. En lo principal y por haber declarado la parte actor por bajo juramento sobre el desconocimiento de la actual residencia o domicilio del padre del menor CRISTINA LUCIA ARMAS ALQUINGA se dispone CITAR al demandado HOLGER ALFONSO ARMAS CEVALLOS por la presente, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta Provincia, del extracto de la demanda y esta providencia, si contados veinte días después de la última publicación, no ha contestado señalando domicilio judicial para sus notificaciones, se declarará su rebeldía y este Juzgado actuara conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. F) Dr. Arturo Márquez M. Juez y Dr. Edwin Lalama V. Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, enero 17 del 2007. Las 10h30.- Por cuanto en el auto de calificación de la demanda se ha cometido un error involuntario en el nombre del demandado se rectifica el mismo en el sentido que el nombre correcto es OLGUER; en lo demás se este a lo dispuesto en la providencia inmediata anterior. Notifíquese.- F) Dr. Arturo Márquez M. Juez, y Dr. Edwin Lalama V. Secretario

Lo que cito para los fines de Ley. Atentamente, DR. EDWIN LALAMA VAYAS. SECRETARIO

Hay firma y sello AC/2062555/tf

R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR WILMAN ARNULFO BORJA BASTIDAS
EXTRACTO
CAUSA: PATRIA POTESTAD
No. DE JUICIO: 2775-06-L.E.V.
ACTOR: ROCIO DEL PILAR AR-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTIHERBALAR CIA. LTDA.
La compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000790 de 23 FEB. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Brindar el servicio de tercerización de servicios complementarios, específicamente en las actividades relacionadas con la limpieza y mantenimiento de todo tipo de edificios....

Quito, 23 FEB. 2007

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/5603/0c

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CENDIA C.A."

Convócase a los Accionistas del CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS C.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 8 de marzo de 2007, a las 20h00, en su local, Carrion E5-55 de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente temario:

1. Informe del señor Gerente.
2. Informe de los señores Comisarios.
3. Conocimiento y aprobación de los balances y resultado del ejercicio económico del 2006.
4. Distribución de los resultados operacionales.
5. Nombramiento de dignatarios de la compañía, para sus correspondientes periodos estatutarios.

Convócase especialmente a los Comisarios, señor Ing. Marco Díaz G. e Ing. José A. Cobo C.. Los documentos previos a esta sesión están a disposición de los convocados en la Gerencia de CENDIA C.A.

Quito, a 23 de Febrero del 2007.

Cnrl. S.P. Angel Vega Avilés
GERENTE Y DIRECTOR GENERAL

AR/5603/0c

000013